

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 1 de 4

ADENDA No. 01
MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA CMA-010-2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y en atención a observaciones presentadas por los interesados en participar, la Administración Municipal (Motivación de la adenda) se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones al proceso referido, de la siguiente manera:

Modificación pliego de condiciones

En el numeral **3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)**

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
- II. El **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

CANT	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN REQUERIDO PARA EL PRESENTE CONTRATO
1	Director de interventoría (Personal Clave)	Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente en el	Posgrado en programas de Gerencia de Obra, o Gerencia	Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la	Seis (6) años de experiencia como director de interventoría en	80%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 2 de 4

		COPNIA o Arquitecto debidamente matriculado y vigente en el CPNAA	de Construcciones, o Gerencia de Proyectos, o Gerencia Integral de Obras Civiles, o Gerencia de Administración de Obras Civiles.	tarjeta profesional Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	contratos de REMODELACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES certificados en máximo 6 contratos certificados por el contratante y/o empleador o quien haga sus veces.	
2	Coordinador de Interventoría (Personal Clave)	Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente en el COPNIA o Arquitecto debidamente matriculado y vigente en el CPNAA	N/A	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Dos (2) años de experiencia como coordinador o director o residente de interventoría en contratos de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES certificados en máximo 2 contratos certificados por el contratante y/o empleador o quien haga sus veces	100%
1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo-SST (personal clave)	Título Profesional en seguridad y salud en el trabajo-SST.	N/A	Cuatro (4) años, contados a partir de la obtención de la licencia	Tres (3) años de experiencia como coordinador, asesor o profesional en SG-SST en contratos de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES certificados en máximo 4 contratos certificados por el contratante y/o empleador o quien haga sus veces	100%

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 3 de 4

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección DEBERÁ allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificado en conjunto con la propuesta presentada.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Y En el numeral **4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL**

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que i) el Director de Interventoría y/o ii) Los Coordinadores de interventoría; y/o iii) el Profesional en seguridad y salud en el trabajo-SST tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

- i. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
- ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

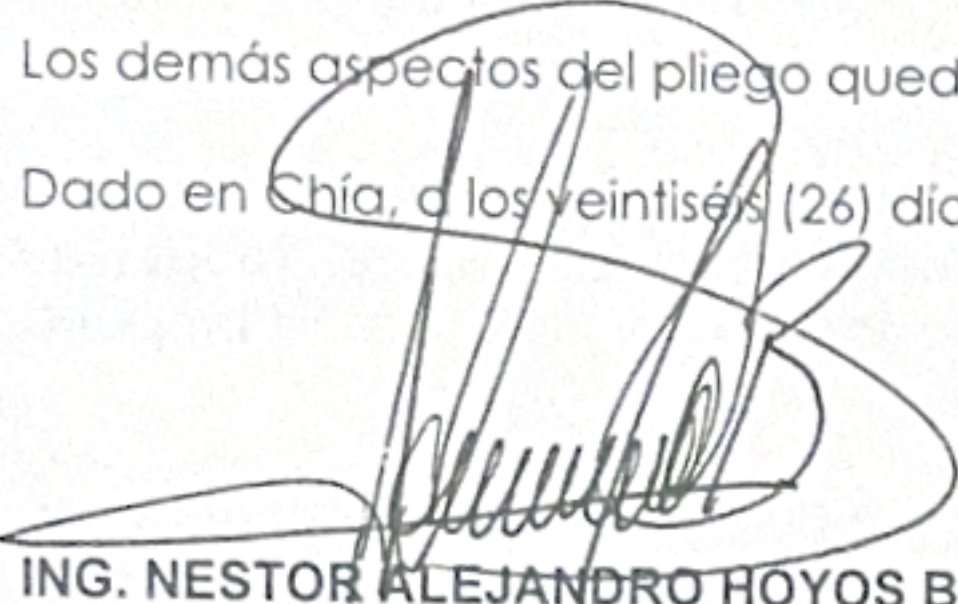
Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

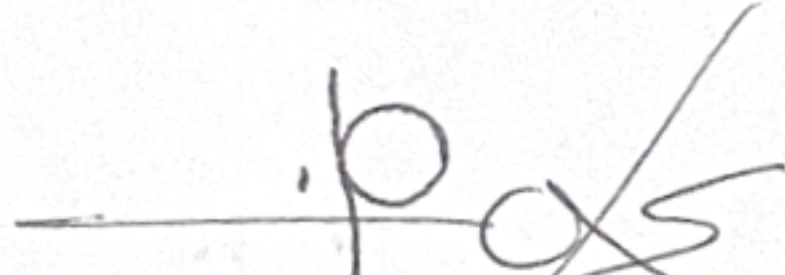
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 4 de 4

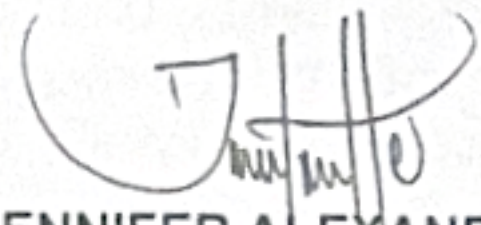
En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional. [Es decir, si la Entidad considera que el proyecto requiere dos (2) coordinadores, para que el oferente sea acreedor de dicho puntaje debe cumplir con el requisito adicional en relación con los dos (2) coordinadores

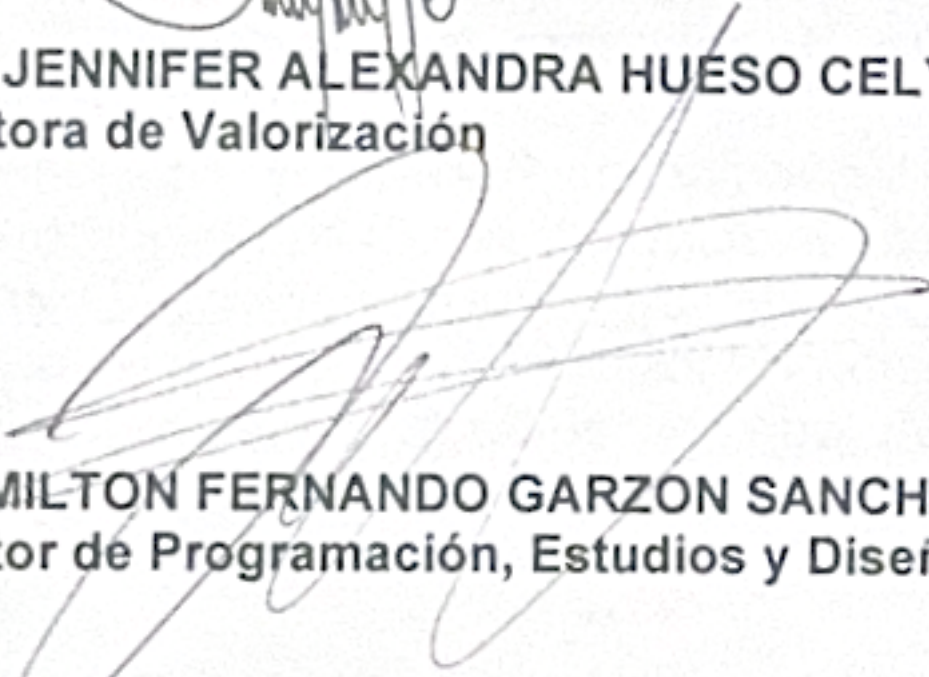
Los demás aspectos del pliego quedan incólumes

Dado en Chía, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre 2025.


ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
 Secretario de Obras Públicas


ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
 Director de Infraestructura


DRA. JENNIFER ALEXANDRA HUESO CELY
 Directora de Valorización


ING. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
 Director de Programación, Estudios y Diseños


DR. NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ
 Abogado Contratista OPS Secretaría de Obras Públicas